Representación gráfica

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FE324

ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL ACODAL SECCIONAL CENTRO

NIT 830052783-2
Tipo de contribuyente: Persona Jurídica
Tipo de responsabilidad: R-99-PN (No aplica – Otros)
Régimen fiscal: Impuesto sobre las ventas – IVA
Actividades económicas: 9411
Municipio: Bogotá, D.c. (Bogotá)
Dirección: DG 60 22 20
Correo: direccionejecutiva@acodal.org.co
Teléfono: 7020900

CUFE: 3ee2122d0c250e90ceeeb6c490eada606571f4054dd080a1543fc953b64d05a83caa0d2bf843225b2475bb43922eb198

Fecha de emisión 2024-10-01	**Fecha y hora de autorización** 2024-10-01 11:04:08	**Prefijo** FE	**Tipo de operación** Estandar
Fecha de vencimiento 2024-10-31	**Medio de pago** Instrumento no definido	**Forma de Pago** Crédito	**Plazo** 30 Días
Orden de referencia -			

Adquiriente

Nombres y apellidos: DISTRISEGURIDAD

Número de documento NIT - 806013404-2	**Tipo de persona** Persona Jurídica	**Régimen fiscal** No responsable de IVA	**Tipo de responsabilidad** R-99-PN (No aplica – Otros)
Departamento Bolívar	**Municipio** Cartagena De Indias	**Dirección** SEC CHAMBACU ED INTELIGENTE CR 13 B 26 78 P 6 OF 605	**Teléfono** 6642510
Correo direccion@distriseguridad.gov.co			

Detalle de los productos y/o servicios facturados

Item	Código	Descripción	Cantidad	U. de Med.	Valor unitario	Dcto	IVA	INC	Valor total
1	SV003	SEGUNDO PAGO 30% SEGUN CONTRATO	1,00	UNIDAD	$8.400.000,00	0%	19%		$8.400.000,00

Total Items: 1

Observaciones
POR FAVOR NO PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE SOMOS UNA ENTIDAD NO CONTRIBUYENTE

Moneda		COP
Subtotal bruto	=	**$8.400.000,00**
Descuentos	-	$0,00
Recargos	+	$0,00
Subtotal neto	=	**$8.400.000,00**
Impuesto IVA (19%)	+	$1.596.000,00
Subtotal más impuestos	=	**$9.996.000,00**
Total deducciones	=	**$0,00**
Total a pagar	=	**$9.996.000,00**

Número de autorización: 18764075655436
Rango Autorizado: desde FE 295 hasta FE 2000
Expedida: 2024-07-24 **Vigencia:** 12 meses **Vencimiento:** 2025-07-24

Firma Digital:
eJOeJh8uz/5qhWennvRQRkXF5xpNLMGKxceZgPereSN8vs5DwBLpfCdUYOUCOeD2CYzEEP4371nN65iiH+2reZZzgdo0CmyBEpWQmpVuM5uBm8xErGpUA9y/vOSYnPZ+5oeYRabnJXM2MO+1qfPi/Po/QaaIjYtp06rNtoJNyH7A40/NGNjzgcAg6d//+ddPJcD8d2Mv/DjxtXZN4Ewc2cLwYrTkEuPZc37WVV3gaUmPNjpaI3w5FWvuLdUxIXWxgpxHW9VosG2yAvMWTXxHejJiweiA1tY1OC5NTMoiV3ocoIY23cj5HHjJ4J8IF1MD9eoAWaxzJP9oDAbt7rFYMQ==

Certificado Bancario

Jueves, 13 de junio de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIERIA SANI identificado(a) con NIT 830052783, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	20575825701	2003/07/22	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14955898373

(415)7707212489984(8020) 000001495589837 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 5 2 7 8 3	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL ACODAL SECCIONAL CENTRO

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ACODAL SECCIONAL CENTRO

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
DG 60 22 20

42. Correo electrónico direccionejecutiva@acodal.org.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 0 2 0 9 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 1 1	1 9 9 6 1 0 2 8	8 2 3 0	1 9 9 6 1 0 2 9					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 10 - 27 / 15 : 43: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ MANRIQUE SANDRA CONSTANZA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14955898373

(415)7707212489984(8020) **000001495589837 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 5 2 7 8 3	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 0 5 3 5	
73. Fecha	1 9 9 6 1 0 2 8	2 0 1 5 0 3 1 2
74. Número de notaría	2 9	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 8 1 1 1 0	2 0 1 5 0 6 1 1
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 0 9 1 7 9	0 0 2 5 0 7 5 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 6 1 0 2 8	
81. Hasta	2 0 5 0 1 0 2 8	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14955898373

(415)7707212489984(8020) **000001495589837 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 5 2 7 8 3	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 9 1 1 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 3 5 4 2 1 6 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTINEZ	MANRIQUE	SANDRA	CONSTANZA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14955898373

(415)7707212489984(8020) **000001495589837 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 5 2 7 8 3	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	7 9 4 6 9 9 7 9	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VILLAMIL	ROBAYO	CARLOS	ANDRES EDUARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 2 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 1 4 0 8 6 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMIREZ	PERILLA	PEDRO	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 2 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 4 0 4 9 1 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VIÑA	VIZCAINO	GERARDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 2 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 6 0 5 1 2 7 8 0	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 3 2 3	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 1 0 0 0 0 0 5 9 8	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. - BIC

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 2 9	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14955898373

(415)7707212489984(8020) **000001495589837 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 5 2 7 8 3	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 1 0 1 7 4 6	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: KAIZEN GROUP INGENIERIA SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 2 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 1 3 5 0 7 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BENJUMEA	ZAPATA	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 2 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 6 1 1 3 8 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ORTIZ	LOPEZ	NELSSY	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 2 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14955898373

(415)7707212489984(8020) **000001495589837 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 5 2 7 8 3	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 3 0 7 6 7 4		2 3 9 9 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SUAREZ		LUIS	ALBERTO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 4 0 1 0 6

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14955898373

(415)7707212489984(8020) **000001495589837 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 5 2 7 8 3	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores 9 4 1 1	

162. Nombre del establecimiento: ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL ACODAL SECCIONAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: DG 60 22 20 BRR SAN LUIS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
7 0 2 0 9 0 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco AV Villas

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830052783
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL ACODAL SECCIONAL		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	DIAG 60 #22-20	TELÉFONO:	7020900
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7940205292**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS:	MES:	septiembre	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES:	octubre
	AÑO:	2024		AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/10/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		950135738

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	2	$ 600.000
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 2.210.000
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 272.000
		SUBTOTAL:	4	**$ 3.082.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 218.800
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	2	$ 1.837.500
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 250.000
		SUBTOTAL:	4	**$ 2.306.300**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860007336	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	4	$ 738.000
		SUBTOTAL:	4	**$ 738.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	4	$ 163.500
		SUBTOTAL:	4	**$ 163.500**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	4	$ 369.000
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	4	$ 553.500
		SUBTOTAL:		**$ 922.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 7.212.300**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 7.212.300**



CERTIFICACION DE CONTROL DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y APORTES PARAFISCALES

Bogotá, octubre 1 de 2024

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE LA **ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL ACODAL SECCIONAL CENTRO NIT 830.052.783-2**

C E R T I F I C A M O S:

Nosotros, **SANDRA MARTINEZ MANRIQUE,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.542.165 en mi calidad de Representante Legal y **LUIS ALBERTO SUAREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.307.674 en mi calidad de Contador de la **ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL ACODAL SECCIONAL CENTRO**, de conformidad con la ley 489 de 1998 y 789 de 2002, manifestamos bajo la gravedad de juramento que la entidad que representamos se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, y Sena, cuando a ello hubiere lugar, en relación con nuestros empleados por un período no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

Así mismo certificamos que nos encontramos a **PAZ Y SALVO**, por todo concepto de salarios y prestaciones sociales con nuestra planta de personal y que no tenemos ninguna demanda laboral en curso.

SANDRA MARTINEZ MANRIQUE
Representante Legal

LUIS ALBERTO SUAREZ
Contador
TP 23993-T

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, IMPEDIMENTOS, CONFLICTOS DE INTERÉS Y DE NO TENER CONOCIMIENTO SOBRE LA EXISTENCIA DE PROCESOS PENDIENTES DE CARÁCTER ALIMENTARIO

Bogotá D.C., 22 de marzo de 2024

Señor
JAIME HERNANDEZ AMIN
Director General
DistriseguridadCiudad.

Yo**, SANDRA CONSTANZA MARTINEZ MANRIQUE** identificada con Cedula de Ciudadanía **No 43.542.165**,declaro bajo la gravedad de juramento:

a) No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad,impedimento o conflicto de interés establecidas en los artículos 40 a 45, capítulo IV,de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021.

b) No tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplo con las obligaciones de familia. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 6° de la Ley 311 de 1996.

La presente declaración juramentada se realiza de acuerdo con lo fijado en el artículo 7° del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.5.1.8. del Decreto 1083 de 2015, con el fin de acreditar los documentos para la suscripción de contrato de prestación de servicios profesionales ( ) apoyo a la gestión (**X**) en Distrito de Cartagena

Cordialmente,

SANDRA C. MARTINEZ MANRIQUE
Representante Legal

26 de Septiembre de 2024

Cartagena de Indias D.T., y C.

ASUNTO: Informe No.2 contrato No. CO1.PCCNTR.6162307 a Sep 15 de 2024.

En atención contrato No. CO1.PCCNTR.6162307 entre distriseguridad y asociación colombiana de ingeniería sanitaria y ambiental seccional centro - Acodal seccional centro cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA, APOYO ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA RECERTIFICACIÓN BLUE FLAG INTERNACIONAL EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VIGILANCIA DE LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS" con código BPIN 2021130010279 le informo:

TERMINO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2024.

VALOR: Treinta y tres millones trescientos veinte mil pesos ($33.320.000.oo M/Cte.)

FECHA DE APROBACIÓN DEL CONTRATO SECOP II: 2 de Abril de 2024

REGISTRO PRESUPUESTAL: 191-2024 expedido por Remberto Viaña González, T.O PRESPUESTO (E), RES039.

FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA: 23 de Abril de 2024

FECHA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Veintitrés (23) del mes de Abril de 2024.

Valor RP: $33,320,000.00
Valor contrato: $33.320.000.00

FORMA DE PAGO:

CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Distriseguridad reconocerá al contratista como contraprestación por la ejecución del contrato, la suma de:
DISTRISEGURIDAD pagará a EL CONTRATISTA como contraprestación por los servicios prestados la suma correspondiente a cada contrato, la suma de: TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTEMIL PESOS MCTE. ($33.320.000.oo), impuestos, imprevistos y gastos directos e indirectos incluidos atendiendo la propuesta del operador. FORMA DE PAGO: DISTRISEGURIDAD pagará a EL CONTRATISTA como contraprestación por los servicios prestados la suma correspondiente a cada contrato, los cuales se pagarán así:

Un primer pago del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio a título de pago anticipado

Un segundo pago parcial del 30% del valor del contrato, a partir del 12 de agosto de 2024, para lo cual se debe haber cumplido con la entrega del Formulario de postulación "Application form Blue Flag Beach" debidamente diligenciado, la revisión de la carpeta digital (Application form Blue Flag Beach con soportes y/o evidencias - informe de actividades de revisión por parte de ACODAL) y la entrega de resultado de la evaluación del jurado nacional.

Un último pago del restante 40% del valor del contrato, el 02 diciembre del 2023, con la entrega de:

ENTREGABLE:

De pasar la candidatura el filtro del jurado nacional, informe del resultado de la evaluación del Jurado Internacional sobre la Recertificación.

De No pasar la candidatura el filtro del jurado nacional, informe con las conclusiones y sugerencias por parte de ACODAL.

DATOS DE PÓLIZA:

Póliza Nº	21-44-101439522
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha de Expedición	18 DE ABRIL DE 2024
Valor asegurado Total	$16,600,000.00
Cumplimiento del contrato	$3,332,000.00
Vigencias	02/04/2024 01/07/2025
Devolución pagos anticipados	$9,996,000.00
Vigencias	02/04/2024 01/07/2025
Calidad del servicio	$3,332,000.00
Vigencias	02/04/2024 01/07/2025
Fecha de aprobación de póliza	23 de Abril de 2024
Responsable de aprobación	JAIME RICARDO AMÍN HERNÁNDEZ Director General Distriseguridad

FECHA DE ACTA DE INICIO CONTRACTUAL: 23 de abril de 2024

CUENTAS PRESENTADAS: cero (0).

Cuentas avaladas por el supervisor en software SAFE: (0) – No se han presentado cuentas

Cuentas avaladas por el supervisor en SECOP II: (0) – no se ha presentado la cuenta correspondiente al primer pago.

Pagos efectuados: cero (0) – No se han presentado cuentas

Saldo contrato: $33.320.000.00

Teniendo presente:

CLÁUSULA SEXTA RESPONSABILIDADES GENERALES DEL CONTRATISTA:
Solicitud y revisión de soportes
Mantener fluida comunicación con el coordinador dispuesto por el contratante.
Entrega de la documentación requerida para el proceso de certificación (formulario "BEACH APLICATIÒN FORM", "Blue Flag Becah Criteria and Explanatory Notes" y Formato en Excel para registrar la calidad del agua "BWQ Calculation Sheet 25 day")
Realizar visitas de auditoría, seguimiento y/o control, presenciales o virtuales, según se pacte en las obligaciones específicas.
Asesorar y revisar el diligenciamiento del formulario "BEACH APLICATION FORM" en el idioma y conforme a las disposiciones establecidas en el documento" BLUE FLAG BEACH CRITERIA AND EXPLANATORY NOTES"
Colaborar en la conformación y revisión de una carpeta digital que contenga subcarpetas con la documentación necesaria de evidencia del cumplimiento de cada uno de los criterios a evaluar dentro del programa Blue Flag.
Asesoría técnica de todos los aspectos a cumplir dentro del programa.
Contratación de 9 muestras de agua conforme lo requerido por Blue Flag y ante laboratorio acreditado ante IDEAM-ONAC. Estas muestras deben ser tomadas con la periodicidad de una muestra como máximo cada 30 días en el transcurso del año 2024.
Recomendaciones técnicas.
Seguimiento
Presentación y sustentación de la postulación ante la coordinación y jurado nacional
Presentación y sustentación de la postulación ante la coordinación y jurado internacional
Entrega de reporte o resultados de los jurados nacional e internacional.
Brindar asesorías en el uso de marcas Blue Flag.

Verificación constante del cumplimiento de criterios, una vez obtenido la Recertificación.
Revisión de formatos para paneles
Visitas de control anunciadas y no anunciadas como proceso de seguimiento al proceso de la certificación.
Informar a la oficina principal de ACODAL sobre cualquier incumplimiento
Actuar como representante de FEE.

CLÁUSULA QUINTA- OBLIGACIONES ESPECIALES DE DISTRISEGURIDAD: 1. Prestar toda la colaboración que el CONTRATISTA solicite. 2. Suministrar fielmente toda la información y documentación que se requiera para la buena labor del CONTRATISTA. 3. Pagar los honorarios derivados de la prestación de servicios en la forma y dentro del plazo establecido en la cláusula tercera del presente contrato. 4. Designar un coordinador de LA PLAYA, quien será el funcionario enlace de comunicación para efectos del proceso. 5. Diligenciar el formulario "Application Form for Blue Flag beaches" en el idioma inglés, siguiendo las disposiciones del documento instructivo "Beach Criteria and Explanatory Notes". 6. Cumplir con las disposiciones legales nacionales que regulen la concesión o permiso de LA PLAYA. 7. En tanto se ostente el galardón Blue Flag se deberá dar cumplimiento e implementar en forma primordial los 33 Criterios Blue Flag y las disposiciones vigentes del Jurado Nacional Blue Flag, independientemente de las disposiciones con las que EL CONTRATANTE se encuentre comprometido respecto de otras certificaciones o distintivo (es) nacional (es) o extranjero (s). 8. Realizar las acciones de mantenimiento, adecuación, mejoras, control y supervisión de las zonas de playa Azul la Boquilla que lo requieran de acuerdo con los criterios Blue Flag. 9. Coadyuvar con la conformación y actualización en forma oportuna y completa de la Carpeta Digital Blue Flag, de conformidad con las especificaciones que le haga saber EL CONTRATISTA. Para la conformación de la carpeta digital, EL CONTRATANTE, a solicitud del contratista, entregará a la documentación necesaria como soporte del cumplimiento de los 33 Criterios Internacionales Blue Flag y de las Disposiciones Generales del Jurado Nacional Blue Flag. 10. Reconocer al EL CONTRATISTA como la única ejecutora de las revisiones y evaluaciones necesarias tendientes a la obtención del Distintivo Blue Flag.11. Notificar al contratista, en caso de la ocurrencia de caso fortuito, de fuerza mayor, o caso extraordinario, la imposibilidad o dificultad de coadyuvar con la actualización de la carpeta digital. 12. Entregar al CONTRATISTA en tiempo y forma de conformidad con los términos y fechas señalados en el calendario anual emitido por Blue Flag International, los documentos requeridos para realizar la postulación al programa Blue Flag. Este calendario será de estricto cumplimiento del CONTRATISTA y EL CONTRATANTE. 13. Cumplir las recomendaciones del Jurado Nacional Blue Flag de conformidad con los términos y fechas señalados en el calendario anual Blue Flag International. 14. Comunicarse de manera constante con el operador brindando las necesarias que le sean solicitadas respecto al proceso de aplicación al proceso de obtención del Distintivo Blue Flag. 15. Cumplir con el uso de la imagen dispuesto en el manual de imagen Blue Flag en todo el mobiliario, material de promoción, uniformes y cualquier otro elemento dispuesto y/o utilizado por EL

CONTRATANTE, que esté relacionado con el programa, la FEE y el contratista. 16. Presentar y remitir de manera previa para revisión y aprobación, cualquier material o imagen que requiera a ser utilizado, impreso, difundido por cualquier medio físico o electrónico conocido o por conocerse en ejecución de este contrato y que se relacione con "Playa Azul La Boquilla" 17. En caso de haber obtenido el Distintivo Blue Flag, EL CONTRATANTE, a solicitud manifiesta del contratista, deberá de enviar a EL CONTRATISTA dentro de los 5 días posteriores a la solicitud, los documentos y soportes acompañados por evidencia fotográfica y documental, en donde se plasme el seguimiento y mantenimiento de los 33 criterios Blue Flag y de las Disposiciones y Recomendaciones del Jurado Nacional Blue Flag vigentes. 18. Mantener actualizado el Panel (Valla) Nacional de Información Blue Flag. 19. Realizar una ceremonia de izamiento de la bandera cumpliendo con los criterios y el espíritu del programa. (la propuesta del evento debe ser informada previamente a ACODAL). 20. Retirar el distintivo Blue Flag y cualquier elemento que contenga su imagen, de la zona de Playa, en caso de no haberlo obtenido o renovado para la temporada de baño subsiguiente o se haya perdido el galardón. 21. Retirar temporal o permanentemente la bandera con el distintivo Blue flag en caso de que se presente incumplimiento de criterios. 22. Atender los requerimientos del Contratista.

Del ejercicio de mi supervisión se reporta:

EN CUANTO A LAS OBLIGACIONES DE DISTRISEGURIDAD – Clausula Quinta:
1. Se está prestando toda la colaboración que solicita el contratista.

2. Se está en disposición de suministrar fielmente toda la información y documentación que requiera el contratista.

3. Se realizó el primer cobro de los honorarios derivados de la prestación del servicio en la forma y dentro del plazo establecido en la cláusula tercera del presente contrato.

4. Se designó un coordinador de LA PLAYA, quien es el funcionario de enlace de comunicación para efectos del proceso.

5. Se diligenció el formulario "Application Form for Blue Flag beaches" en el idioma inglés, siguiendo las disposiciones del documento instructivo "Beach Criteria and Explanatory Notes". Este formulario ha sido revisado por ACODAL y firmado del Sr. Alcalde y fue enviado para la postulación.

6. En playa Azul la Boquilla se cumple con las disposiciones legales nacionales que regulen la concesión o permiso de LA PLAYA

7. En playa Azul la Boquilla se trabaja permanentemente en la Implementación, en forma primordial, de los 33 Criterios Blue Flag y las disposiciones vigentes del Jurado Nacional Blue Flag. DISTRISEGURIDAD no se encuentra comprometido con otras certificaciones o distintivo (es) nacional (es) o extranjero (s) en playa Azul la Boquilla.

8. En playa Azul la Boquilla, se trabaja para dar cumplimiento a los 33 Criterios Blue Flag, se está a la espera de recursos presupuestales para darle mantenimiento por el desgaste del paso del tiempo a las casetas de baño, seguridad, cocina y otras zonas de la playa.

9. Se ha entregado la información requerida por EL CONTRATISTA a la fecha en forma oportuna y completa, para implementar o consolidar la carpeta digital Blue Flag.

10. Se reconoce al CONTRATISTA como la única ejecutora de las revisiones y evaluaciones necesarias tendientes a la obtención del Distintivo Blue Flag.

11. Se trabaja conjuntamente con el contratista en la conformación y actualización de la permanente carpeta digital Blue Flag. En este sentido, Para la conformación de la carpeta digital, a solicitud del contratista se entrega la documentación necesaria como soporte de los 33 Criterios Internacionales Blue Flag y de las Disposiciones Generales del Jurado Nacional Blue Flag. En caso de la ocurrencia de caso fortuito, de fuerza mayor, o caso extraordinario, la imposibilidad o dificultad de coadyuvar con la actualización de la carpeta digital se notificará al contratista.

12.El martes 14 de mayo de 2024 se entregó al CONTRATISTA, los documentos requeridos para realizar la postulación al programa Blue Flag. Se tiene presente que el calendario es de estricto cumplimiento de EL CONTRATISTA y EL CONTRATANTE.

13. Se está a la disposición de cumplir las recomendaciones del Jurado Nacional Blue Flag de conformidad con los términos y fechas señalados en el calendario anual Blue Flag internacional.

14. Se tiene un proceso de comunicación constante con el contratista respecto al proceso de aplicación al proceso de obtención del distintivo Blue Flag.

15. En playa Azul la Boquilla se cumple con el uso de la imagen dispuesto en el manual de imagen Blue Flag en todo el mobiliario, material de promoción, uniformes y cualquier otro elemento dispuesto y/o utilizado por el contratante, que esté relacionado con el programa, la FEE y el contratista

16. Se tiene presente que se debe presentar y remitir de manera previa para revisión y aprobación cualquier material o imagen que requiera a ser utilizado, impreso, difundido por

cualquier medio físico o electrónico conocido o por conocerse en ejecución de este contrato y que se relaciones con Playa Azul la Boquilla.

17.Se tiene presente que en caso de haber obtenido el Distintivo Blue Flag, EL CONTRATANTE, a solicitud manifiesta del contratista, deberá de enviar a EL CONTRATISTA dentro de los primeros 5 días posteriores a la solicitud, los documentos y soportes acompañado por evidencia fotográfica y documental, en donde se plasme el seguimiento y mantenimiento de los 33 criterios Blue Flag y de las Disposiciones y Recomendaciones del Jurado Nacional Blue Flag vigentes

18. En playa Azul la Boquilla se mantiene actualizado el Panel (Valla) Nacional de Información Blue Flag.

19. Se tiene presente que, en caso de obtener la recertificación, se deberá realizar una ceremonia de izamiento de la bandera cumpliendo con los criterios y el espíritu del programa y que la propuesta del evento debe ser informada previamente a ACODAL.

20. Se tiene presente que en caso de no renovar la certificación, para la temporada de baño subsiguiente se debe retirar el distintivo Blue Flag y cualquier elemento que contenga su imagen, de la zona de playa,.

21. Se tiene presente que en caso de que se presente incumplimiento de criterios temporal o de manera permanente se debe retirar la bandera con el distintivo Blue Flag.

22. Se han atendido los requerimientos del Contratista.

EN CUANTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - CLÁUSULA SEGUNDA:

Presentación y sustentación de la postulación ante la coordinación y jurado internacional

1. Se ha solicitado y revisado los soportes a Distriseguridad en el cumplimiento, revisión y/o actualización de los criterios de implementación del programa Blue Flag.

2. Se ha mantenido una comunicación permanente entre las partes

3 . E contratista Entregó de la documentación requerida para el proceso de certificación (formulario “BEACH APLICATIÒN FORM”, “Blue Flag Becah Criteria and Explanatory Notes” y Formato en Excel para registrar la calidad del agua “BWQ Calculation Sheet 25 day”)

4.Se han realizado reuniones de seguimiento virtuales, y presenciales.

4. Se asesoró a DISTRISEGURIDAD en el diligenciamiento y revisión de la forma "Application Form for Blue Flag beaches" que sienta la postulación de playa Azul la Boquilla ante las instancias nacionales e internacionales para la obtención del Distintivo Blue Flag.

5. Se ha entregado a DISTRISEGURIDAD la información necesaria para dar cumplimiento de los 33 Criterios Blue Flag en el proyecto playa azul La Boquilla y la conformación de subcarpetas de la carpeta digital.

6. Se ha y se sigue orientando técnicamente a DISTRISEGURIDAD respecto de la implementación y cumplimiento de las actividades que componen los 33 Criterios Blue Flag en el área de playa determinada.

7. Se trabaja de forma permanente en la revisión y verificación documental y técnica de la Carpeta Digital exigida por el programa Blue Flag.

8. Se ha contratado al laboratorio acreditado de aguas de Cartagena la toma y análisis de 10 muestras de agua en playa Azul la Boquilla. Actualmente se han tomado y entregado resultados de muestras de agua correspondientes a cada mes hasta la fecha.

10. Estamos pendientes de los resultados de las evaluaciones del contratista para adelantar los trámites y gestiones administrativas correspondientes para el seguimiento de la evaluación por jurados internacionales, ya se recibió la retroalimentación de jurado por nacional.

11. Se realizó presentación de la postulación ante la coordinación y jurado nacional y al Jurado internacional.

12. Se está gestionando el seguimiento de la candidatura que se presentó a la Coordinación Internacional Blue Flag y ante el Jurado Internacional Blue Flag.

13 No se ha solicitado asesorías en el uso de marcas Blue Flag.

14 Se tiene presente la verificación constante del cumplimiento de criterios, una vez obtenido la Recertificación.

15. No se han solicitado cambios en los formatos para paneles para revisión, esto se realizará a más tardar en la primera semana del mes de Octubre de 2024.

16. Se han recibido visitas de control anunciadas y no anunciadas como proceso de seguimiento al proceso de la certificación.

17. A la fecha se tienen tres muestras de agua fuera de rangos que son de conocimiento de la oficina principal de ACODAL.

18. Acodal Actúa como representante de FEE.

DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA PRIMER PAGO:

• Un primer pago del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio.

Firma de las partes en plataforma SECOP II – **CUMPLIDO**
Expedición de registro presupuestal – **CUMPLIDO**
Aprobación de garantías – **CUMPLIDO**
Firma de acta de inicio – **CUMPLIDO**

• Un segundo pago parcial del 30% del valor del contrato se debe haber cumplido con:

La entrega del Formulario de postulación "Application form Blue Flag Beach" debidamente diligenciado. - **CUMPLIDO**
La revisión de la carpeta digital (Application form Blue Flag Beach con soportes y/o evidencias – informe de actividades de revisión por parte de ACODAL) - **CUMPLIDO**.
La entrega de resultado de la evaluación del jurado nacional - **CUMPLIDO**.

Un último pago del restante 40% del valor del contrato, será en diciembre del 2024, con la entrega de:

De pasar la candidatura el filtro del jurado nacional: se deberá entregar un informe del resultado de la evaluación.
De No pasar la candidatura el filtro del jurado nacional: entrega de informe con las conclusiones y sugerencias por parte de ACODAL.

Sin otro particular se le reporta o informa sobre la ejecución o el estado del contrato No. CO1.PCCNTR.6162307 de 2024, en el marco del proceso de recertificación para Playa Azul La Boquilla en el programa ambiental Blue Flag temporada 2024-2025.

Atentamente,

LUIS FELIPE RECIO
Profesional Especializado Operativo
DISTRISEGURIDAD

RELACIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PROCESO DE RENOVACIÓN 2024/2025 DEL GALARDÓN BLUE FLAG DE PLAYA AZUL LA BOQUILLA- DISTRISEGURIDAD

El presente se refiere a la relación de actividades ejecutadas entre ACODAL y DISTRISEGURIDAD, en la etapa de postulación con miras a la renovación de la certificación del Programa Blue Flag, para la próxima temporada de baño iniciando en diciembre 1 de 2024 hasta agosto 31 de 2025.

RELACIÓN DE ACTIVIDADES DE REVISIÓN EJECUTADAS CONFORME AL CONTRATO:

1. Se realizó seguimiento al diligenciamiento de la forma "Application Form for Blue Flag beaches" requerido para la postulación, ante las instancias correspondientes nacionales, para la obtención del Distintivo Blue Flag de Playa Azul La Boquilla, descrito en el contrato.

2. Realización de una visita de supervisión y control y/o jornadas de verificación de forma presencial o virtual según corresponda (Nota: EL CONTRATISTA podrá notificarlas mediante comunicado de forma física o digital) para la renovación de certificación:

   Durante la visita se llevaron a cabo tres actividades principales un recorrido de inspección a la playa, así mismo se llevó a cabo un taller para reforzar criterios y esquema de certificación Blue Flag para el equipo de Distriseguridad y una reunión de seguimiento y revisión de la carpeta digital de soportes de la playa. Las actividades se desarrollaron los días 20 y 21 de agosto del presente año. Durante la actividad se contó con la presencia de funcionarios de Distriseguridad. (Ver informe de visita anexo)



3. Continuamente se brinda información al CONTRATANTE, para que pudiera dar cumplimiento de los 33 Criterios Blue Flag respecto a la playa azul La Boquilla, en el proceso de obtención del Distintivo Blue Flag**:** Se realizaron tres reuniones de seguimiento virtual presencial para resolver inquietudes, brindar información técnica y acompañamiento necesario para el cumplimiento de criterios en playa.

   Reunión virtual de inicio de actividades contractuales 26 de abril (ver informe anexo)
   Reunión virtual seguimiento 31 de julio (ver informe anexo)
   Reunión presencial seguimiento 20 de agosto (ver informe anexo)

4. Se revisó conjuntamente con el contratante la carpeta digital de Playa Azul de la Boquilla: Se organizó la carpeta de la información con los documentos de la playa y se envió a Distriseguridad para que fuera alimentada con los soportes pertinentes de acuerdo a las actividades. Además, se compartieron archivos de años anteriores al coordinador de la playa.



5. Se realizó la postulación acompañada de evidencias de cumplimiento, al jurado nacional: Se presentó la postulación de la playa Azul de La Boquilla para renovación de la certificación para la nueva temporada de baño Blue Flag (desde diciembre 1 de 2024 hasta agosto 31 de 2025, dando paso a la entrega del oficio de resultados del Jurado Nacional donde fue aceptada la candidatura de la playa y se prosiguió con el envío de la misma al Jurado Internacional. (Ver carta de resultados anexa)

6. Se han tomado las muestras de agua siguiendo el calendario desde el mes acordado hasta la fecha del presente informe, teniendo en cuenta las directrices internacionales del programa Blue Flag, con el apoyo del laboratorio competente.

Proyectó,

Roxana Paola Nieto
Coordinadora Blue Flag Colombia
ACODAL Seccional Centro
banderaazul@acodal.org.co

INFORME EJECUTIVO ACTIVIDADES VISITAS DE SEGUIMIENTO A PLAYA AZUL DE LA BOQUILLA DISTRISEGURIDAD

INFORME EJECUTIVO
ACTIVIDADES Fecha: agosto 20 y 21 de 2024 Agosto 20 Reunión con coordinador de playa para: - Revisión y organización de carpeta digital - Seguimiento a observaciones Jurado Nacional - Apoyo técnico a cumplimiento de criterios Agosto 21 - Taller de criterios Blue Flag y presentación gestión de playas Viceministerio de Turismo. - Visita y recorrido a la playa. **DESARROLLO ACTIVIDADES** **Reunión de seguimiento:** En el marco de la reunión de seguimiento Distriseguridad citó a diversas entidades e instituciones para solicitarles apoyo para cumplir criterios de la playa, el objetivo FUE actualizar y coordinar las actividades del comité de gestión de la playa. Así mismo, se realizó la revisión de la carpeta digital de soportes y documentos relacionados con el cumplimiento de criterios, se encontraron faltantes de información de años previos y se entregaron en una memoria USB todos los archivos con los que cuenta ACODAL sobre la playa. • Calidad del agua: Cuentan el formato oficial del percentil 95% diligenciado con los resultados de los muestreos mensuales. • Educación e información de la playa: Están en proceso de creación de un plan de trabajo con el Establecimiento publico ambiental – EPA, para reforzar programa de educación ambiental con colegios y universidades.

- Gestión ambiental: Se debe solicitar que el servicio de limpieza del distritito realizado por PACARIBE en playa Azul sea más riguroso y se aplique en todas las zonas de playa.

Recomendaciones a partir de la reunión de seguimiento:

- Crear carpeta digital de la playa en DRIVE de Google y compartir con ACODAL el enlace.

- Verificar el nivel de limpieza de la playa y aplicar la medición de la limpieza los días que se haga limpieza matutina mensualmente y guardar los soportes en la carpeta digital.

- Actualizar cada una de las subcarpetas de criterios con los soportes requeridos, teniendo en cuenta cada actividad y gestión realizada para la playa.

- Solicitar apoyo con la corporación CARDIQUE, para temas relacionados con el sostenimiento de los criterios ambiéntales de la certificación Blue Flag.

Registro:



Taller de criterios Blue Flag: Se socializaron cada uno de los 33 criterios de certificación del programa Blue Flag de aplicación a playas, también funcionamiento del esquema de certificación, el sistema de evaluación del programa al equipo de funcionarios de Distriseguridad. Tambièn se contó con la participación de la presentación de gestión de playas del Viceministerio de Turismo a cargo del señor Leonardo Marriaga.

Registro del taller





Recorrido in situ en playa: Durante el recorrido en la playa Azul de La Boquilla se encontró un cambio positivo en los aspectos de mantenimiento general de la playa, con relación al estado reportado en el mes de junio. Los hallazgos de la visita fueron:

- No se encontró vegetación invasora o maleza en las zonas transitables de la playa.



- La línea de pasarelas libres arena y disponibles para el uso.





- En el recorrido se evidencio basura de tamaño fino en la arena, por lo tanto, se sugiere reforzar fuertemente la limpieza de la playa.



- Servicio de salvavidas y rescate permanente en playa con sus elementos, además del uso de las banderas de seguridad.





registro algunos asistentes:



Conclusión playa Azul: La playa se encuentra en proceso de mantenimiento permanente, se ha reforzado el sostenimiento de los criterios Blue Flag sin embargo se encuentra falencias en los niveles de limpieza de la playa sobre todo en residuos de basura fina, de tamaño menor a 10 cm, por lo que debe ser más frecuente la limpieza mecánica; hay diversas gestiones administrativas por parte del gestor de la playa Distriseguridad para cumplir los criterios y hacer las inversiones necesarias para seguir sosteniendo la organización y servicios de la playa.

Proyectó,

Roxana Paola Nieto
Coordinadora Blue Flag Colombia
ACODAL Seccional Centro
Móvil: (+57) 311 801 1125
banderaazul@acodal.org.co

ACODAL - Bandera Azul <banderaazul@acodal.org.co>

REUNION INCIO ACTIVIDADES CONTRACTUALES DISTRISEGURIDAD

1 mensaje

ACODAL - Bandera Azul <banderaazul@acodal.org.co> 25 de abril de 2024, 17:24
Para: ingenieria DISTRISEGURIDAD <ingenieria@distriseguridad.gov.co>
Cc: Asesor Acodal Centro <asesoracodalcentro@acodal.org.co>, JULIO DEVOZ DIRECTOR OPERATIVO <operaciones@distriseguridad.gov.co>

Señor
Luis Recio
Profesional Operativo Especializado
DISTRISEGURIDAD

Teniendo en cuenta lo conversado vía chat, la reunión de inicio oficial de las actividades contractuales será el día de mañana viernes 26 de abril, a las 10:30 am vía plataforma Teams , en el siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Y2NkMWZkZmQtZjdmMS00ZjA2LWEzMTQtYmUyMGQ4ZGY4N2Y0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22152711e2-b5d5-4f13-a570-b47e5f75ca48%22%2c%22Oid%22%3a%2218df0598-7438-4586-8e8f-1a80ca49bb1c%22%7d

Durante la reunión se presentará el esquema y funcionamiento del programa Blue Flag y se revisará el cronograma de trabajo.

Cordialmente,

Roxana Paola Nieto
Coordinadora Blue Flag Colombia
ACODAL Seccional Centro
Móvil: (+57) 311 801 1125
banderaazul@acodal.org.co

ACODAL - Bandera Azul <banderaazul@acodal.org.co>

RESUMEN EJECUTIVO REUNIÓN INICIO ACTIVIDADES ACODAL BLUE FLAG DISTRISEGURIDAD

1 mensaje

ACODAL - Bandera Azul <banderaazul@acodal.org.co> 23 de abril de 2024, 13:20
Para: ingenieria DISTRISEGURIDAD <ingenieria@distriseguridad.gov.co>, JULIO DEVOZ DIRECTOR OPERATIVO <operaciones@distriseguridad.gov.co>
Cc: Asesor Acodal Centro <asesoracodalcentro@acodal.org.co>, Distriseguridad <Distriseguridad@cartagena.gov.co>

INICIO ACTIVIDADES DISTRISEGURIDAD BLUE FLAG-20240417_140416-Grabación de la reunión.mp4

Resumen ejecutivo reunión de inicio de actividades con Distriseguridad

Fecha: miércoles 17 de abril

Asistentes: Señor Julio Devoz- director operativo, señor Luis Recio- profesional especializado por parte de la entidad de Distriseguridad y por parte del equipo de ACODAL Centro, ingeniero Andrés Chaves- director de proyectos y la coordinadora del programa Blue Flag Roxana Nieto.

Desarrollo de la reunión: Se presentan las partes asistentes, y se explica el motivo de la reunión es para tratar sobre el inicio de actividades contractuales, la asignación del supervisor de contrato por parte de Distriseguridad, acta de inicio, el calendario de actividades establecido por FEE y las invitaciones al congreso.

- Por parte de Acodal se expone que las actividades deben iniciar lo antes posible debido a que la fecha límite se acerca para postular la playa para la recertificación (1 de mayo), según el calendario de actividades establecido por FEE, además de saber y recibir el informe oficial de funcionario asignado por Distriseguridad como supervisor de contrato. Se plantea que una vez se de el acta de inicio se estará entregando los formatos oficiales de FEE para que inicien actividades.
Se comenta sobre el congreso donde tienen un espacio en la muestra comercial de cortesía para la entidad, así mismo que hay un programa académico sobre Blue Flag con un invitado internacional además de la participación del viceministro de turismo y poder efectuar un evento simbólico en playa Azul, relacionado con el lanzamiento de la NTS TS 001-2 y la homologación con la certificación Blue Flag en el marco del congreso.

- Por Distriseguridad se plantea que el funcionario asignado debe aparecer en el contrato de Secop II y según se revisó es el profesional universitario y se comprometen a que entre ese mismo día en la tarde y el día siguiente se trabajará para que el profesional Luis Recio aparezca en el sistema de secop II. Agregan que espera entre el día 18 y 19 se de inicio formal de tareas contractuales con el acta de inicio.

También solicitan se les compartan los formatos oficiales del programa para ellos empezar avanzar con los temas, mientras logran resolver en secop II la asiganciòn del supervisor y dar inicio formal al contrato.

Por último, manifiestan tener fuerte interés en participar en el congreso con el stand, y están dispuestos a colaborar con el proceso del evento de protocolo en la playa. Que están en proceso para hacer mantenimiento de la playa.

Compromisos:

Por ACODAL compartir formatos de forma extraoficial y las pólizas requeridas del contrato.

Por Distriseguridad asignar el supervisor del contrato y realizar acta de inicio.

Nota: Adjunto encuentre listado de asistencia y la grabación de la reunión.

Cordialmente,

Roxana Paola Nieto
Coordinadora Blue Flag Colombia
ACODAL Seccional Centro
Móvil: (+57) 311 801 1125
banderaazul@acodal.org.co

INICIO ACTIVIDADES DISTRISEGURIDAD BLUE FLAG - Informe de asistencia 4-17-24.csv
3K

RESUMEN EJECUTIVO REUNION DE SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO CRITERIOS PLAYA AZUL DISTRISEGURIDAD

INFORME EJECUTIVO

Fecha: Julio 31 de 2024
Hora: 9 a.m.
Asistentes: Señor Luis Recio, profesional universitario de Distriseguridad a cargo de la playa, señor Julio Devoz director operativo de Distriseguridad, señor Andrés Chaves director de proyectos de Acodal y señora Roxana Nieto Coordinadora Blue Flag de Acodal.

Temas de la reunión:

- Resolución de inquietudes sobre el funcionamiento de la certificación Blue Flag de la playa, conformación y rol del jurado nacional, papel y funciones del operador nacional Blue Flag.
- Novedades encontradas en la playa durante el mes de junio.
- Coordinación de visita de seguimiento a la playa.

DESARROLLO REUNIÓN

Por Distriseguridad: Los funcionarios expresaron dudas sobre el funcionamiento del proceso de certificación de la playa, cuestionando las entidades responsables de su conformación y el rol del jurado nacional, así como el papel y las funciones del operador nacional del programa Blue Flag.

Además, realizaron observaciones y sugerencias respecto al reporte de incumplimientos de los criterios de certificación detectados en el mes de junio. Señalaron que, al igual que se informaron los incumplimientos, debería implementarse un mecanismo para reportar los avances o correcciones realizadas, con el fin de garantizar un seguimiento adecuado del estado de la playa y su cumplimiento con los estándares establecidos.

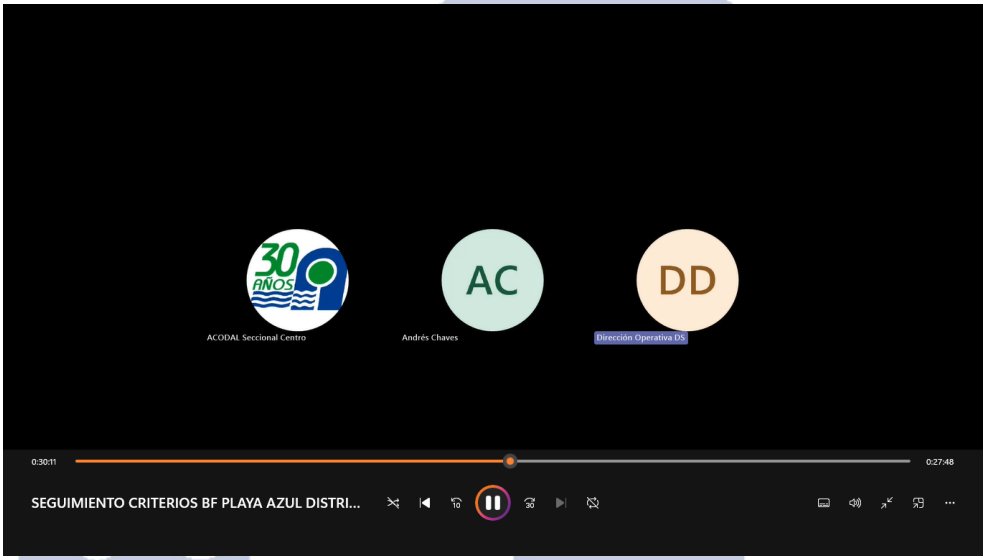
Asimismo, compartieron novedades e inconformidades presentadas por los prestadores de servicios de la playa, quienes han manifestado quejas y resistencia a colaborar en los procesos de limpieza y organización de la playa.

Por ACODAL: Se explicó brevemente la funcionalidad y rol del jurado nacional, del esquema de certificación y de las responsabilidades de Acodal, se atendieron las observaciones mencionadas por el gestor de la playa, se aclararon dudas y se realizó la propuesta de la agenda a desarrollar de la visita de seguimiento a realizar en el mes de agosto.

Compromiso:

Por acodal: enviar citación de la visita de seguimiento con agenda de actividades.

Registro:



Proyectó,

Roxana Paola Nieto
Coordinadora Blue Flag Colombia
ACODAL Seccional Centro
Móvil: (+57) 311 801 1125
banderaazul@acodal.org.co

ACODAL - Bandera Azul <banderaazul@acodal.org.co>

REUNION VIRTUAL SEGUIMIENTO CRITERIOS BLUEFLAG PLAYA AZUL

3 mensajes

ACODAL - Bandera Azul <banderaazul@acodal.org.co> 26 de julio de 2024, 18:54
Para: Distriseguridad <Distriseguridad@cartagena.gov.co>, JULIO DEVOZ DIRECTOR OPERATIVO <operaciones@distriseguridad.gov.co>, ingenieria DISTRISEGURIDAD <ingenieria@distriseguridad.gov.co>
Cc: Asesor Acodal Centro <asesoracodalcentro@acodal.org.co>

Señor,
LUIS RECIO
COORDINADOR PLAYA AZUL
DISTRISEGURIDAD
Ciudad

Reciba un cordial saludo,

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas el pasado 3 de junio con relación al estado de la playa Azul y el incumplimiento de los criterios Blue Flag, solicitamos amablemente una reunión virtual para seguimiento, verificación de avances y novedades sobre las gestiones de la playa.

La reunión virtual se propone realizar en uno de estos dos horarios y fechas dependiendo de su disponibilidad, el día miércoles 31 de julio a las 9 a.m. o el día jueves 1 de agosto a las 9 p.m.

Estaré atenta a su respuesta para crear la sala virtual en la plataforma Teams.

Cordialmente,

Roxana Paola Nieto
Coordinadora Blue Flag Colombia
ACODAL Seccional Centro
Móvil: (+57) 311 801 1125
banderaazul@acodal.org.co

---

ingenieria DISTRISEGURIDAD <ingenieria@distriseguridad.gov.co> 29 de julio de 2024, 10:01
Para: ACODAL - Bandera Azul <banderaazul@acodal.org.co>, Distriseguridad <Distriseguridad@cartagena.gov.co>, operaciones DISTRISEGURIDAD <operaciones@distriseguridad.gov.co>
Cc: Asesor Acodal Centro <asesoracodalcentro@acodal.org.co>

Señora
Roxana Paola Nieto
Coordinadora Blue Flag Colombia

Confirmamos reunión para el miércoles 31 de julio a las 9 a.m.

Saludos

Luis Felipe Recio Sarmiento
P.U.E. Operativo DISTRISEGURIDAD

E-Mail: **ingenieria@distriseguridad.gov.co**
Dir.: Chambacú, Edificio Inteligente

De: ACODAL - Bandera Azul <banderaazul@acodal.org.co>
Enviado: viernes, 26 de julio de 2024 18:54
Para: Distriseguridad <Distriseguridad@cartagena.gov.co>; operaciones DISTRISEGURIDAD <operaciones@distriseguridad.gov.co>; ingenieria DISTRISEGURIDAD <ingenieria@distriseguridad.gov.co>
Cc: Asesor Acodal Centro <asesoracodalcentro@acodal.org.co>
Asunto: REUNION VIRTUAL SEGUIMIENTO CRITERIOS BLUEFLAG PLAYA AZUL

[El texto citado está oculto]

ACODAL - Bandera Azul <banderaazul@acodal.org.co> 29 de julio de 2024, 14:15
Para: ingenieria DISTRISEGURIDAD <ingenieria@distriseguridad.gov.co>
Cc: Distriseguridad <Distriseguridad@cartagena.gov.co>, operaciones DISTRISEGURIDAD <operaciones@distriseguridad.gov.co>, Asesor Acodal Centro <asesoracodalcentro@acodal.org.co>

De acuerdo a su co**nfirmación para el día miércoles 31 de julio 9 a.m.**, relaciono el enlace de conexión:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NzIzN2FmNjItMmVmMi00NjBmLThjNzUtMmZkNmI1NWQ1NWY4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22152711e2-b5d5-4f13-a570-b47e5f75ca48%22%2c%22Oid%22%3a%2218df0598-7438-4586-8e8f-1a80ca49bb1c%22%7d

Cordialmente,

Roxana Paola Nieto
Coordinadora Blue Flag Colombia
ACODAL Seccional Centro
Móvil: (+57) 311 801 1125
banderaazul@acodal.org.co

[El texto citado está oculto]

ACO-SC- 92-2024

Bogotá D.C. Julio 10 de 2024

Doctor,
JAIME HERNÁNDEZ AMÍN
DIRECTOR GENERAL
DISTRISEGURIDAD
BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: RESULTADO COMITÉ JURADO NACIONAL BLUE FLAG 2024

Cordial saludo,

La Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental Seccional Centro en calidad de Operador Nacional y representante de la Fundación para la Educación Ambiental (FEE por sus siglas en inglés) en Colombia, **se complace en comunicarle que fue aprobada su solicitud de dispensa en la postulación de la playa Azul de la Boquilla y será remitida para evaluación por el Jurado Internacional Blue Flag por la temporada de baño que inicia en diciembre 1 de 2024 y finaliza en agosto 31 de 2025**, siempre y cuando se continue el cumplimiento de los criterios durante la temporada y se lleven a cabo las siguientes actividades este mismo año:

- Hacer entrega de evidencias de ejecución de actividades de educación ambiental con un informe de resultado de cada actividad con fechas exactas, registros de asistencia, fotografías o videos, oficios de entidades de apoyo, resumen del tema tratado, objetivo del mensaje y metodología.

- Revisar y reformular la pertinencia de las actividades de educación ambiental planteadas con más enfoque ambiental y sobre necesidades presentes en la playa.

- Con relación a la solicitud de dispensa por calidad del agua: se considera que la falta de continuidad en la toma de muestras es un tema delicado sobre la gestión ambiental y administrativa de la playa. Por lo tanto, se sugiere fuertemente que sea formulado un plan de trabajo con estrategias y gestiones para que no vuelva a suceder la falta de constancia en la toma de muestras.

- Publicar en el panel la información actualizada relacionada con las muestras de agua, información sobre las actividades de educación ambiental y cualquier información

relevante. Enviar a ACODAL de forma mensual una imagen del registro del panel con la información actualizada.

- Revisar el mapa de la playa y verificar que cumpla con la zonificación vigente debidamente aprobada mediante CLOP y publicar en el panel Blue Flag de la playa.

- Organizar y citar la mesa técnica de trabajo interinstitucional de la playa de manera constante, donde deben participar las entidades y partes interesadas en el proceso de sostenimiento y gestión de la playa.

- Hacer gestiones necesarias para participar en los comités locales para la organización de las playas (CLOP) de la ciudad y exponer temas relacionados con la gestión y administración de la playa.

- Entregar informes sobre las jornadas de limpieza de la playa general y diaria con respectivos registros.

Estaremos atentos a resolver cualquier inquietud que se presente sobre el particular, para lo cual puede comunicarse con Roxana Nieto Coordinadora del Programa Bandera Azul, cuyo correo es: banderaazul@acodal.org.co. Celular: +57 3118011125.

Cordialmente,

SANDRA MARTÍNEZ M.
DIRECTORA EJECUTIVA
ACODAL CENTRO

Proyectó: Roxana Nieto- Coordinadora Blue Flag

ACODAL - Bandera Azul <banderaazul@acodal.org.co>

RESULTADO JURADO NACIONAL BLUE FLAG 2024 PLAYA AZUL DISTRISEGURIDAD

1 mensaje

ACODAL - Bandera Azul <banderaazul@acodal.org.co> 11 de julio de 2024, 16:43
Para: Distriseguridad <Distriseguridad@cartagena.gov.co>, JULIO DEVOZ DIRECTOR OPERATIVO <operaciones@distriseguridad.gov.co>, ingenieria DISTRISEGURIDAD <ingenieria@distriseguridad.gov.co>
Cc: Asesor Acodal Centro <asesoracodalcentro@acodal.org.co>

Doctor,
JAIME HERNÁNDEZ AMÍN
DIRECTOR GENERAL
DISTRISEGURIDAD
Ciudad

Con toda atención adjunto encuentre oficio con los resultados de la evaluación del Jurado Nacional del pasado 22 de mayo, para su conocimiento y fines pertinentes.

Por otro lado, estaremos programando la visita para realizar el taller de criterios Blue Flag a todos los funcionarios de la entidad relacionados con la gestión y operación de la playa, así mismo hacer visita de auditoria pata verificar el estado de la playa, teniendo en cuenta las condiciones encontradas y reportadas el pasado 3 de junio a su correo electrónico y a los funcionarios a cargo.

Estaremos enviando información con las fechas propuestas para concertar la actividad y l agenda.

Cordialmente,

Roxana Paola Nieto
Coordinadora Blue Flag Colombia
ACODAL Seccional Centro
Móvil: (+57) 311 801 1125
banderaazul@acodal.org.co

DISTRISEGURIDAD.pdf
673K

ACODAL - Bandera Azul <banderaazul@acodal.org.co>

ESTADO PLAYA AZUL BOQUILLA LUNES 3 DE JUNIO 5PM

1 mensaje

ACODAL - Bandera Azul <banderaazul@acodal.org.co> 4 de junio de 2024, 8:23
Para: Distriseguridad <Distriseguridad@cartagena.gov.co>, JULIO DEVOZ DIRECTOR OPERATIVO <operaciones@distriseguridad.gov.co>
Cc: Asesor Acodal Centro <asesoracodalcentro@acodal.org.co>, ingenieria DISTRISEGURIDAD <ingenieria@distriseguridad.gov.co>

Doctor,

JAIME HERNÁNDEZ AMÍN
DIRECTOR GENERAL
DISTRISEGURIDAD
BOGOTÁ D.C.

Respetuoso saludo,

Teniendo en cuenta la certificación Blue Flag que ostenta playa Azul de la Boquilla, se realizó una visita de control sorpresa el día 3 de junio a las desde las 4:50 p.m. y se encontró que la playa está incumpliendo el nivel de limpieza de arena, presencia de residuos sólidos en casi todas las zonas de playa, canecas rebosadas, mucha vegetación "invasora o malesa en las zonas verdes", motocicletas en la playa e incluso hasta el lado de la garita salvavidas, sillas y demás mobiliario en desorden, la pasarela completamente cubierta de arena, la silla anfibia no estaba a la vista, el arco con el nombre de la playa con partes dañadas, algunos paneles en mal estado, no estaba la bandera de seguridad dispuesta en la garita de salvavidas; Lo anteriormente expuesto se encuentra en el registro fotográfico adjunto.

Por lo anterior, es importante recordar que los hallazgos de la playa el día de ayer son causales de retiro temporal e incluso definitivo de la certificación internacional, los criterios de limpieza, banderas de seguridad, orden de mobiliario, prohibición de circulación de vehículos en la playa, gestión de residuos solidos y mantenimiento constante de los 33 criterios Blue Flag se deben mantener a diario durante la temporada de baño Blue Flag.

Para finalizar, hacemos énfasis que el objetivo es brindar los servicios de la playa con los estándares internacionales y que se ve comprometida la imagen del país si no se está cumpliendo todos los requisitos para izar la bandera.

Agradeciendo la atención a la presente.

Cordialmente,

Roxana Paola Nieto
Coordinadora Blue Flag Colombia
ACODAL Seccional Centro
Móvil: (+57) 311 801 1125
banderaazul@acodal.org.co

12 adjuntos



WhatsApp Image 2024-06-04 at 7.56.17 AM (1).jpeg
173K



WhatsApp Image 2024-06-04 at 7.56.16 AM (1).jpeg
130K



WhatsApp Image 2024-06-04 at 7.56.17 AM.jpeg
134K



WhatsApp Image 2024-06-04 at 7.56.16 AM.jpeg
136K



WhatsApp Image 2024-06-04 at 7.57.49 AM.jpeg
278K



WhatsApp Image 2024-06-04 at 7.56.14 AM (1).jpeg
179K



WhatsApp Image 2024-06-04 at 7.56.14 AM.jpeg
143K



WhatsApp Image 2024-06-04 at 7.56.15 AM (1).jpeg
238K



WhatsApp Image 2024-06-04 at 7.56.15 AM.jpeg
213K



WhatsApp Image 2024-06-04 at 7.56.13 AM.jpeg
206K



WhatsApp Image 2024-06-04 at 7.56.12 AM.jpeg
280K



WhatsApp Image 2024-06-04 at 7.56.12 AM (1).jpeg
256K